



MAPFRE

SECRETARIO GENERAL

PASEO DE RECOLETOS, 25 - 28004 MADRID - TELF. 581 10 70 - TELEFAX: 581 20 90

REGISTRO DE VALORES

29 JUL. 1998

REGISTRO DE VALORES

57574

Como continuación a la comunicación efectuada a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 24 de julio de 1998 relativa al Acuerdo Marco para el desarrollo de fórmulas de colaboración empresarial entre MAPFRE y CAJA MADRID, cumpíame acompañar certificaciones de los acuerdos adoptados por los Consejos de Administración de BANCO MAPFRE y CAJA MADRID en relación con la formulación en el futuro de una oferta pública de adquisición sobre acciones de BANCO MAPFRE.

Madrid, 28 de julio de 1998



DON ENRIQUE DE LA TORRE MARTINEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, inscrita con el número 99 en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorro, domiciliada en Madrid, plaza de Celenque nº 2,

CERTIFICA: Primero.- Que en la reunión del Consejo de Administración de esta Entidad celebrada el Lisboa el día 23 de julio de 1998, debidamente convocada mediante carta de fecha 16 de julio de 1998 dirigida a todos los miembros componentes, y válidamente constituida con la asistencia de diecinueve vocales de un total de veinte, en la que actuaron como Presidente D. Miguel Blesa de la Parra y como Secretario quien suscribe, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Asumir el compromiso -que se prevé asuma igualmente Banco Mapfre- de que, bien Caja Madrid bien Banco Mapfre, formule en el futuro una Oferta Pública de Adquisición sobre acciones de Banco Mapfre, S.A., en los siguientes términos:

a) El plazo máximo para la formalización de la OPA finaliza el 27 de julio de 1999 o, en su caso, en la fecha anterior en que Caja Madrid incrementare su participación en el Banco Mapfre hasta el 25%.

b) El precio de la Oferta Pública, que no será inferior a 3.000 pesetas por acción, se atenderá a los criterios previstos en el artículo 7.3 del Real Decreto 1.197/91, aportándose a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un informe de expertos independientes, que habrá de tener en cuenta, igualmente, los criterios contenidos en el artículo citado.

c) En el momento de la formulación de la OPA se informará al mercado a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre las líneas estratégicas del proyecto de futuro del Banco Mapfre.

Segundo.- Que asistieron personalmente a la reunión los Consejeros D. Miguel Blesa de la Parra, D. José Luis Acero Benedicto, D. Juan José Azcona Olóndriz, D. Pedro Bedia Pérez, D. José Caballero Domínguez, D. José Ignacio Echeverría Echániz, D. Ramón Espinar Gallego, D. José María Fernández del Río Fernández, D. Darío Fernández-Yruegas Moro, D^a Mercedes de la Merced Monge, D. Roberto Molero Gómez-Elegido, D. José Antonio Moral Santín, D. Francisco Moure Bourio, D. Miguel Muñiz de las Cuevas, D. Emilio Navasqués y Cobián, D. Alberto Recarte García-Andrade, D. José María de la Riva Amez, D. Antonio Romero Lázaro y D. Ricardo Romero de Tejada y Picatoste.



Tercero. - Que el acta fue aprobada en la propia reunión, siendo firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide este certificado, en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.





CLAUDIO RAMOS RODRIGUEZ, Secretario del Consejo de Administración de BANCO MAPFRE, S.A.

C E R T I F I C O:

I. Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada en Majadahonda (Madrid), Edificio MAPFRE, carretera de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, s/n, el día 22 de julio de 1998, debidamente convocada mediante carta de fecha 2 de julio de 1998 dirigida a todos los miembros componentes, y válidamente constituida con la asistencia de once vocales de un total de catorce, en la que actuaron como Presidente Don Luis Leguina Cebreiros y como Secretario quien suscribe, se adoptaron por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Asumir el compromiso -que se prevé asuma igualmente la Caja de Ahorros de Madrid- de que, bien CAJA DE MADRID, bien BANCO MAPFRE, formule en el futuro una Oferta Pública de Adquisición sobre acciones de Banco MAPFRE, S.A., en los siguientes términos:

- a) El plazo máximo para la formalización de la OPA finaliza el 27 de julio de 1999, o, en su caso, en la fecha anterior en que CAJA MADRID incrementare su participación en el BANCO MAPFRE hasta el 25%.
- b) El precio de la Oferta Pública, que no será inferior a 3.000,- pesetas por acción, se atenderá a los criterios previstos en el artículo 7.3 del Real Decreto 1.197/91, aportándose a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un informe de expertos independientes, que habrá de tener en cuenta igualmente los criterios contenidos en el artículo citado.
- c) En el momento de la formulación de la OPA se informará al mercado a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre las líneas estratégicas del proyecto de futuro del Banco MAPFRE.



II. Que asistieron personalmente a la reunión los Consejeros Don Luis Leguina Cebreiros, Don Carlos Alvarez Jiménez, Don Julio Castelo Matrán, Don Miguel Castrillo Criado, Don Rafael Galarraga Solores, Don Santiago Gayarre Bermejo, Don Sebastián Homet Dupra, Don, José Manuel Martínez Martínez, Don Filomeno Mira Candel, Don Manuel Ocón Terrasa y Don José Antonio Villar Pordomingo.

III. Que el acta de la reunión fue aprobada por el Presidente de la sesión, Don Luis Leguina Cebreiros, y por los dos interventores designados al efecto, Don Santiago Gayarre Bermejo y Don José Manuel Martínez Martínez, y firmada a continuación por el Secretario y los interventores y visada por el Presidente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expide la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, Don Luis Leguina Cebreiros, en Madrid a 24 de julio de mil novecientas noventa y ocho.
